I. DISPOSICIONES GENERALES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

5745 *Corrección de errores de la Resolución de 5 de marzo de 2025, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior.*

Advertido error en el artículo único de la Resolución de 5 de marzo de 2025, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, de 12 de marzo de 2025, se efectúa la oportuna rectificación:

En la página núm. 32990, en el número 4. «La Dirección General del Servicio Jurídico queda estructurada de la siguiente manera: «, en el primer párrafo de la letra a), donde dice: «… en las letras a) a la j) y m) del apartado 5 del artículo 30.», debe decir: «… en las letras a) a la k) del apartado 5 del artículo 30».

En la segunda línea del segundo párrafo de la letra a), donde dice: «… y las enumeradas en las letras e), f), g), h), i) y m),», debe decir: «… y las enumeradas en las letras e), f), g), h), i) y k),».

cve: BOE-A-2025-5745
Verificable en https://www.boe.es